**UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLIVAR**

**Especialización Superior en Proyectos de Desarrollo**

**Asignatura:** Taller para el diseño del trabajo de graduación

**Alumna:** Doris Godoy

**Tema:** Delimitación del problema

**Propuesta:**

| **TEMA** | **META** |
| --- | --- |
| Como los presupuestos participativos aportan en el desarrollo social | Determinar los aporte de los presupuestos participativos |

**1.- Selección del tema:**

* **Sujeto:** Desarrollo Social
* **Objeto:** encontrar repercusiones en el desarrollo social
* **Tiempo:** presente (estudio transversal)
* **Espacio:** Distrito Metropolitano de Quito

**2.-La limitación del tema**

En el presente tema lo que se busca es:

* Limitada representatividad de los sectores más vulnerables
* Deficiencias en la conducción del presupuesto participativo

**3.- La problematización del tema**

¿En qué medida el presupuesto participativo influye en la calidad de lalos actores de los proyectos sociales del Distrito Metropolitano de Quito

Revisión Bibliografica

**Presupuestos Participativos:**

El termino presupuesto participativo tiene su origen en América Latina, este surgió en Brasil en los años 80 del siglo pasado, mientras se vivía un periodo de transición de un gobierno orientado al poder individua es decir el paso de una “corte dictatorial” hacia un esquema democrático”, cierto Gobiernos locales por ejemplo <<Diadema>> o <<Vila Velha>>, fueron los pioneros en desarrollar e implementar las primeras prácticas de inclusión y participación popular directa en el levantamiento de los presupuestos de los municipios brasileños (Sáez 2008).

Sáez (2008) saca a relucir que en estos últimos 15 años, el actuar y la funcionalidad los presupuestos participativos se han transformado en un importante medio de estudio a nivel mundial. Las características principales del presupuesto participativo son:

* Presupuestos efectivamente levantado e inversiones eficientemente ejecutadas.
* Se adaptan a realidades sociales, políticas y económicas de carácter dinámico
* Orientar la distribución de recursos en base a un objetivo común y no enfocado variada de tendencias ideológicas que tiene una Nación.
* Los ciudadanos se convierten en veedores, generando que las políticas propuestas y las decisiones públicas sean orientarse al beneficio de la ciudadanía.
* La participación de la ciudadanía en el levantamiento de los presupuestos participativos “profundiza en los valores de la democracia al hacer partícipe e incluir a los ciudadanos en la toma de decisiones públicas, permitiendo la participación de diferentes y variados segmentos de la población con intereses y reivindicaciones diversas”
* Incentivar la participación directa de la comunidad en la distribución de los recursos públicos, logrando una idónea retribución de los recursos públicos para cubrir las necesidades y demandas de carácter común, esta intervención se orienta a una mayor eficiencia y eficacia de la <<intervención pública>>
* Permite fortalecer la relación Estado y Sociedad Civil como un mecanismo participativo, que ayuda a determinar de manera acertada las necesidades y aspiraciones de la ciudadanía.
* Los presupuestos participativos se convierten en formas de transparentar la asignación y la redistribución de los fondos públicos y el actuar del gobierno local, a través de veedurías ciudadanas y la transparencia y acceso a la información de la gestión pública.
* Permite Acrecentar la confianza y credibilidad por parte de la ciudadanía en la gestión de las instituciones públicas.

**La planificación estratégica participativa en Ecuador:**

Con estos antecedentes, haremos referencia al marco constitucional del ecuador que garantiza la participación de la ciudadanía en los procesos de la Gestión pública. La Constitución de la República del Ecuador, establece como derecho de todos los ciudadanos la participación en todos los ámbitos de interés público, que se practicará a través de los diferentes modelos de la <<democracia representativa, directa y comunitaria>>.

Art. 95.- Participación en democracia.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

Art. 100.- Participación en los diferentes niveles de gobierno.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.

2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.

3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.

4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.

5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

Art. 279.- Planificación participativa para el desarrollo.- El sistema nacional descentralizado de planificación participativa organizará la planificación para el desarrollo. El sistema se conformará por un Consejo Nacional de Planificación, que integrará a los distintos niveles de gobierno, con participación ciudadana, y tendrá una secretaría técnica, que lo coordinará. Este consejo tendrá por objetivo dictar los lineamientos y las políticas que orienten al sistema y aprobar el Plan Nacional de Desarrollo, y será presidido por la Presidenta o Presidente de la República.